



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0348 - DE 2020

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : VALLEJO FRUTO VICTOR HUGO
Cedula de ciudadanía número: 1047360595 expedida en Santo Tomas Atlántico
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 26 de febrero de 2020
Radicada con el Número de PQR: ATL2020ER003100
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula de ciudadanía y Acta de grado número 3924 del 28 de junio de 2.019, expedida por la Universidad del Atlántico

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SIETE (7) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: SIETE (7)

Nombre del Educador (a) : VALLEJO FRUTO VICTOR HUGO
Cedula de ciudadanía: 1047360595 Expedida en Santo Tomas Atlántico
Título que acredita: LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 26 de febrero de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

04 MAR 2020

Dada en Barranquilla a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero Carrera Docente  
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica  
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 : gobernador@atlantico.gov.co

f i s Atlántico para la Gente atlantico.gov.co